



RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE DELITOS

DESCRIPTOR DE CARGO		
Programa	Administración Centralizada	
Nombre del Cargo	Responsable de Prevención de Delitos	
Jornada	Completa	
Jefatura Directa	Director Nacional	
	OBJETIVO	

Velar por el correcto desarrollo, implementación y supervisión del Manual de Prevención de Delitos.

FUNCIONES

- Trabajar en estrecha colaboración con el director nacional, la Administración Centralizada y a) los directores de los programas.
- b) Promover el desarrollo de condiciones laborales que favorezcan el buen trato, cuidado de equipo y un clima laboral adecuado.
- Desarrollar todas aquellas funciones que, dentro de su competencia, le encomiende el c) director nacional.
- Obrar con la mayor diligencia que fuere posible, en los asuntos que le fueren encomendados. d)
- Resolver las dudas o consultas del área de prevención de delitos que se le planteen, mediante e) correo electrónico dirigido a la casilla designada, con la mayor celeridad posible.
- Identificar deficiencias en el funcionamiento de los programas de la Congregación y participar f) en su solución.
- Participar en las jornadas de capacitación, inducción y/o Cuidado de Equipos programadas si g) corresponde.
- Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su h) maneio.
- i) Remitir correspondencia recibida por correo electrónico a quien corresponda y realizar el respaldo que amerita, comunicando oportunamente los mensajes recibidos, aplicables a todos los programas.
- Participar, acceder y aceptar las distintas evaluaciones de desempeño institucionales. j)
- Coordinar y supervisar que las distintas áreas de la institución cumplan con los k) procedimientos y directrices de prevención de los delitos incluidos en el MPD.
- Reportar su gestión al Comité de Prevención sobre el estado del MPD y asuntos de su I) competencia y gestión como RPD. Además, deberá comunicarles inmediatamente cualquier denuncia que se realice ante la ocurrencia de un delito respecto del mal uso de fondos públicos o que adquiera connotación pública al interior de la organización.
- Coordinar con los directores de cada programa la reportabilidad y el análisis de aquellas m) situaciones que podrían activar el funcionamiento de la Comisión de ética.
- Confeccionar un "Plan Trianual de Prevención", a partir de la matriz de riesgos, que contemple n) las acciones de prevención necesarias para enfrentar los riesgos detectados que detallan acciones, medios y responsables.
- 0) Promover los alcances a la Matriz de Riesgos, al Plan Trianual, y a los procedimientos y directrices que hagan operativo el MPD.
- Velar por el conocimiento y cumplimiento de los protocolos, políticas, procedimientos, p) directrices y lineamientos establecidos, como elementos de prevención de delitos, en el actuar diario de los trabajadores y terceros involucrados en su actuación, como proveedores y otros actores esporádicos.
- Documentar y resquardar la evidencia relativa a sus actividades de prevención de delitos. q)
- Realizar monitoreo de la implementación efectiva del MPD, revisiones aleatorias y visitas, r) previamente notificadas y otras sin previo aviso a cualquiera de los programas de la institución.
- Resguardar los antecedentes respecto de quienes formulen denuncias o reclamos a través s) de un canal de denuncias.
- Visar toda decisión que pueda generar un riesgo de un delito comprendido en el artículo 35 t) inciso tercero de la Ley Nº 21.302, ya sea que la adopte la Administración Centralizada.
- Dar cumplimiento de las exigencias descritas por el lineamiento 2 del MPD.













- v) Elaborar un Resumen Ejecutivo del Plan Trianual que se hará público en la web institucional y difundir por diversos medios.
- w) Velar por el adecuado registro de episodios críticos y compilarlos.
- x) Elaborar un informe anual que entregará al comité de prevención de la institución.
- y) Recopilar los Informes de Comprensión de Proceso, velando porque se realicen en tiempo y forma.
- z) Configurar los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan al organismo prevenir su utilización en los delitos contra el correcto uso de fondos públicos.
- aa) Rendir cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD conforme a los sistemas de supervisión del cumplimiento de este.
- bb) Realizar seguimiento y acompañamiento de Subdirectoras Técnicas cuando se realicen denuncias de hechos posiblemente constitutivos de delitos.
- cc) Resguardar que el personal cuente con las capacitaciones en materias de Prevención de Delitos.

REQUISITOS DEL CARGO	
REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Educación	Título universitario en carreras de Ciencias Sociales, Psicología o Trabajo Social.
Conocimientos Técnicos	Capacitación formal en áreas de infancia y familia. Conocimientos en programas del Servicio de Protección Especializada. Conocimiento y manejo de las leyes 16.618, 20.032 y 21.430. Conocimiento y manejo de procesos de diagnóstico e intervención con NNA y familias vulneradas. Conocimiento de resolución 63/2022.
Experiencia	1 año en cargo de jefatura o dirección de un cargo similar. 2 años en área infantojuvenil y de familia en temáticas de vulneración de derechos.
Certificación de inhabilidades	Certificado de inhabilidad para trabajar con menores. Certificado de inhabilidad por maltrato relevante. Certificado de antecedentes para fines especiales.

RESPONSABILIDADES		
Por manejo de bienes y recursos	Responsable por los bienes y recursos asignados al cargo.	
Por acompañamiento de personal	No tiene trabajadores a su cargo.	
Por decisiones y procedimientos	Responsable por las decisiones y procesos en materias de prevención de delitos.	
Por manejo de información	Responsable por la información confidencial de la institución.	

COMPETENCIAS	
Compromiso Social	Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir en el desarrollo integral de sus semejantes y su entorno.
Orientación a la Calidad en el trabajo	Promueve la excelencia y realiza las funciones buscando en sus actividades los mayores niveles de calidad y forma de mejorar sus actuaciones anteriores en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación.
Trabajo en equipo	Realiza tareas y resuelve problemas formando parte de un grupo, estableciendo compromisos para conseguir los objetivos propuestos por la Congregación por encima de los intereses individuales, compartiendo recursos e información entre pares o actores involucrados.











Orientación a la Calidad en la atención	Conoce y asegura la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación, promoviendo su bienestar y seguridad de manera adecuada mostrando una alta calidad de servicio.
Planificación, Supervisión y Seguimiento	Establecer y conducir un plan de trabajo para sí mismo y para otros, supervisando el cumplimiento en tiempo estipulado, determinando prioridades y haciendo uso de los recursos de manera efectiva.
Asesoría	Transmitir conocimiento en el área y experiencia adquirida haciéndolos comprensible y prácticos al equipo directivo. Asimismo, otorgar orientación en la toma de decisiones y asistencia experta en las materias de prevención de delitos

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	
Lugar de trabajo	Oficina. Actividades en terreno (Fiscalizaciones, controles, indagaciones).
Esfuerzo físico	Esfuerzo físico necesario para el desempeño de actividades de oficina.
Riesgos de accidentes	Riesgos asociados al trabajo de oficina. Riesgo de accidente de tránsito durante el desempeño de sus funciones.
Riesgos de enfermedades laborales	Riesgo de contraer enfermedades laborales contempladas en la ley 16.744. Riesgo de contraer Covid durante el desempeño de sus funciones.





